	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
	INVITACION MINIMA CUANTIA	

EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTA TECNICA EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA MC-006 de 2024

ABRIL 01 DEL 2024

Dentro del término establecido en el pliego de condiciones de **LA INVITACIÓN PÚBLICA MC-006 de 2024** se procede a evaluar la oferta presentadas y subsanada en dicho proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y DEMAS OFICINAS EXTERNAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ META".**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.116.733

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Ítem	Nombre	Valor Oferta	Presupuesto
1	DIEGO TROCHEZ	31.460.760 COP	$ 33.116.733

1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES	NOMBRE DEL OFERENTE	SUMATORIA PRECIOS UNIT
PRIMER LUGAR	DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO	$ 4.357.360
FACTOR A EVALUAR		**CUMPLE**
Oferta presentada en el Formulario No.07		SI
Incluye la totalidad de ítems del presupuesto oficial		SI
Mantiene descripción de cada ítem, unidad de medida y cantidad		SI
El valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial		SI

Nota: la oferta no fue objeto de corrección aritmética

CONCLUSIÓN REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica presentada por DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO cumple con los anteriores requisitos de la Invitación Pública.

2. REVISION QUE LA OFERTA ECONOMICA SE ENCUENTRE INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO

CAUSAL DE RECHAZO	PROPUESTA INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO
N/A	NO

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ** **SECRETARÍA DE GOBIERNO** **INVITACION MINIMA CUANTIA**	

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES-EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA HABILITACIÓN	SI	NO	COMENTARIOS
EXPERIENCIA **<u>REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA CONFORME LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021.</u>** El proponente deberá acreditar su experiencia con MÁXIMO un (1) contratos, celebrado con entidad pública y/o privada, que se encuentre terminado y liquidado; en donde se evidencie que el objeto o alcance este orientado a la "mantenimiento y/o reparación y/o suministro y/o instalación de aire acondicionado, con cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial. El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública. EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON ENTIDADES PRIVADAS - La experiencia adquirida entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		X	Dentro del término de subsanación de las observaciones presentadas por este Despacho, el proponente presenta la siguiente documentación pretendiendo corregir los yerros allí aludidos: 1. Contrato No. 05 de 2022. Cuyo objeto fue: "*Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de aires acondicionados. Incluye instalación*". Suscrito entre, el proponente en calidad de contratista y la empresa Agrosoluciones inversiones S.A.S Zomac. Identificada con el Nit 9001167966-5 en calidad de contratante. 2. Acta de liquidación del contrato anteriormente referenciado suscrita por las partes nombradas. 3. Certificación de ejecución suscrita por contadora Helen Dailin Garzón Velasquez. Con fecha del 20 de marzo de 2024. 4. Certificado fechado del 26 de diciembre de 2023. Por parte de la Junta Central de Contadores en donde consta que la señora Helen Dailyn Garzon Velasquez cuenta con tarjeta profesional vigente. 5. Cuenta de Cobro única destinada a la señora Erika Viviana Baquero Umaña por concepto del contrato No. 05 de 2022.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.			6. Carta suscrita por el proponente dirigida al Municipio de Puerto Lopez, poniendo de presente bajo la gravedad de juramento que él no es responsable del IVA y no esta obligado a facturar electrónicamente. Cotejado los documentos adjuntos, con los requisitos descritos en numeral 6.5 Requisitos habilitantes técnicos, en especial, con el 6.5.3 en el acápite *"Experiencia adquirida con entidades privadas"* en el literal A se determina la obligación que el proponente debe aportar un *certificado de facturación* fechado posteriormente a la ejecución del contrato privado, el cual debe estar certificado por contador (o revisor fiscal -según el caso-) con matrícula profesional vigente. Particular que, no fue cumplido por el proponente, como quiera que, la documentación adjunta, en tratándose de la descrita en numeral 3, no responde a un certificado de facturación. Es decir, la nombrada contadora debió expedir certificación sobre la factura o facturas, o documentos equivalentes o documentos que hagan de sus veces, los cuales debieron ser expedidas como cobro de los bienes suministrados y/o servicios prestados para con el contrato aportado como valor probatorio de acreditación de experiencia. Ahora bien, en consonancia de lo anterior, se denota el Documento No. 05, denominado: "cuenta de cobro", en el cual se exige el pago por concepto del contrato aportado

			como elemento probatorio para acreditar la experiencia. Documento el cual, está dirigido a persona natural Erika Viviana Baquero Umaña y no a la empresa Agrosoluciones inversiones S.A.S Zomac. Por lo tanto, el documento No. 05 presentado como: "Cuenta de cobro", presenta inconsistencias, puesto que éste debió de estar dirigido para con la empresa Agrosoluciones inversiones S.A.S Zomac y no para con la señora Erika Viviana Baquero Umaña, como persona natural, maxime cuando no existe al interior del expediente, documento legalmente establecido para acreditar que la nombrada ostenta la posición de Representante legal de la empresa Agrosoluciones inversiones S.A.S Zomac Así las cosas, el proponente, no cumple con las exigencias técnicas habilitantes, pues no es posible acreditar fehacientemente la experiencia de proponente.

CONCLUSION VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS: La propuesta presentada por DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO **NO CUMPLE** con la totalidad de documentos y requisitos habilitantes de Condiciones Técnicas.

La propuesta de este oferente se encuentra incursa en las causales de rechazo contenidas en el literal *l) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad,* así como lo establecido el literal r *Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por EL MUNICIPIO antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y técnicos.*

Dichas consideraciones, se encuentran fundamentadas en las razones señaladas en los comentarios contenidos dentro la evaluación técnica realizada.

Por consiguiente, dentro del presente proceso al no cumplir los requisitos técnicos el proponente No. 01, es procedente evaluar al proponente No 02.

Ítem	Nombre	Valor Oferta	Presupuesto
2	SERVICES GROUP TRAINING SAS	32.000.000 COP	$ 33.116.733

La presente oferta económica no será de recibo por parte de la Entidad, como quiera que, la presente convocatoria pública, distinguida con el nombre MC-0006-2024, fue limitada a empresas MiPymes a nivel territorial, de acuerdo con la adenda suscrita y debidamente publica el día 20 de marzo de 2024 a través de la Plataforma Secop 2. Así las cosas, una vez revisado el domicilio de la Empresa SERVICES GROUP TRAINING SAS, conforme con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, esta persona jurídica se domicilia en la Ciudad de Villavicencio.

En consecuencia, dentro del presente proceso al no ser oída la oferta SERVICES GROUP TRAINING SAS, es procedente evaluar al proponente No 03.

Ítem	Nombre	Valor Oferta	Presupuesto
3	D&C HUERFANO S.A.S	33.100.000 COP	$ 33.116.733

4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**SUMATORIA PRECIOS UNIT**
Segundo lugar	D&C HUERFANO S.A.S	33.100.000 COP
FACTOR A EVALUAR		**CUMPLE**
Oferta presentada en el Formulario No.07		SI
Incluye la totalidad de ítems del presupuesto oficial		SI
Mantiene descripción de cada ítem, unidad de medida y cantidad		SI
El valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial		SI

Nota: la oferta no fue objeto de corrección aritmética

CONCLUSIÓN REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica presentada por D&C HUERFANO S.A.S cumple con los anteriores requisitos de la Invitación Pública y no contiene causales de rechazo previstas en el documento "INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-004-2024"

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES-EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA HABILITACIÓN	**SI**	**NO**	**COMENTARIOS**
EXPERIENCIA	X		

El proponente deberá acreditar experiencia con MÁXIMO UN (01) contrato celebrado con Entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto mantenimiento y/o reparación y/o suministro y/o instalación de aire acondicionado, con cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial."; cuyo valor en SMMLV sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial. **Al tratarse de MiPymes.** El proponente deberá acreditar su experiencia con MÁXIMO dos (2) contratos, celebrado con entidad pública y/o privada, que se encuentre terminado y liquidado; en donde se evidencie que el objeto o alcance este orientado a la "Mantenimiento y/o reparación y/o suministro y/o instalación de aire acondicionado."; cuya cuantía sea superior o igual al 80% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.			La proponente, relaciono en su oferta economica el respectivo Anexo *"Experiencia del contratista"* dos contratos celebrados con el Hospital Municipal de Puerto Lopez, uno de ellos, distinguido con el No. 630 del 22 de noviembre de 2023 el cual tuvo por objeto: "adquisición de aires acondicionados incluida la instalación y los accesorias para las diferentes áreas del hospital" cuyo valor fue de $42.027.000. Así mismo, está acreditado al interior del expediente, contrato No. 161 del 28 de marzo de 2023 celebrado con el Hospital Local de Puerto Lopez ESE, con el objeto contractual: "*mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados tipo mini Split y piso techo instalados en el hospital local de puerto lopez ESE.* El cual tuvo un valor de $32.070.000. .

CONCLUSION VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS: La propuesta presentada D&C HUERFANO S.A.S **CUMPLE** con la totalidad de documentos y requisitos habilitantes de Condiciones Técnicas.

EDGAR FERNANDO CARRILLO RIOS.
Evaluador Técnico-Económico
Secretario General.